ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 76
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA JOAQUÍN FERRÁN PARA LA COMPRA DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO Y SU INSTALACIÓN; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Escuela Joaquín Ferrán pertenece al Departamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y está localizada en Ponce;

POR CUANTO: La Escuela necesita de un aire acondicionado;

POR CUANTO: Este artículo a donarse resultará en beneficio de la comunidad escolar;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CUATRO MIL DÓLARES ($4,000.00)** para la compra e instalación de un (1) aire acondicionado en la Escuela Joaquín Ferrán de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Los fondos para este donativo se obtendrán de la Resolución Conjunta 875/2002 de la Cámara de Representante.

SECCIÓN TERCERA: Dicho donativo será entregado al Director (a) de la Escuela Joaquín Ferrán, PMB 219, P. O. Box 7105, Ponce, PR 00732-7105, Tel: 812-1219/259-2376.

SECCIÓN CUARTA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entienden aplicables.

SECCIÓN QUINTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN SEXTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES 76 DONATIVO DE AIRE ACONDICIONADO A ESC. JOAQUIN FERRAN DE PONCE. 14SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 76, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA JOAQUÍN FERRÁN PARA LA COMPRA DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO Y SU INSTALACIÓN; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria del día martes, 14 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Santos Silva**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 21 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 23 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL